

LUPAZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Reg. Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso y Secretaría del mismo, Dra. María Julia Petracco en autos caratulados: LUPAZA S.A. s/Directorio (Expte. 514/14) se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria de fecha catorce de octubre de dos mil catorce (14/10/2014), se resolvió, por unanimidad, designar a las siguientes Autoridades: reelección del Sr. Luis Alberto Zago, D.N.I. 17.115.282, como Presidente del Directorio, y de la Sra. Griselda Patricia Francone, D.N.I. 18.567.809, como Directora Suplente, ambos por el término de tres (3) ejercicios. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Luis Alberto Zago, D.N.I. 17.115.282, y Directora Suplente: Griselda Patricia Francone, D.N.I. 18.567.809, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados, bajo las responsabilidades de ley, fijando domicilio especial, conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, en calle Chacabuco 705 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

§ 432 252473 Feb. 26 Mar. 3

LOGISTICA LOS ALTOS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de

Rafaela se hace saber que los accionistas de Logística Los Altos S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15-12-2014 modificar la cláusula Tercera del Estatuto Social; la cual queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: - OBJETO - La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: a) Servicios de logística v gestión de ventas: servicios empresariales de logística y gestión de ventas para empresas . b) Industrial v Comercial: fabricación, compra, venta y distribución, al por mayor y menor, de muebles, c) Transporte: transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". Rafaela, 05 de Febrero de 2015. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 53 253196 Feb. 26

SOUTHERN HARDWOOD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° Inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. Resolución: Por Asamblea General ordinaria del 10/02/2015, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES: Adrián Antonio Abbud, argentino, nacido el 06 de agosto de 1965, D.N.I. N°17.460.559, C.U.I.T. N° 23-17460559-9, domiciliado en calle Balearse N° 3684 de Rosario, estado civil divorciado según Sentencia N° 673 del 21 de abril de 2004 del Juzgado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo, a cargo de la Presidencia.

Pablo Leonardo Nazar, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1963, D.N.I. N° 16.788.035, C.U.I.T. N° 20-16788035-6 , domiciliado en calle Alem N° 2302 de Rosario, estado civil divorciado, de profesión Ingeniero en Construcciones, a cargo de la Vicepresidencia.

DIRECTORA SUPLENTE:

María Lucia Nazar Tomba, argentina, nacida el 25 de marzo del 1988, D.N.I. N° 33.577.727, C.U.I.L. N° 27-33577727-7, domiciliada en calle Catamarca N° 1657, Piso 2°, Dpto. B, de Rosario, estado civil soltera, de profesión comerciante.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/05/2017, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle La Paz N° 409 de la ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO

\$ 55 253336 Feb. 26

LEAL AGROPECUARIA S.R.L.

ESCISION

Por escisión de Leal Agropecuaria S.R.L., con sede social en calle Sarmiento 365 de la ciudad de Granadero Baigorria, inscripta al T° 148 F° 12179 N° 1552 en fecha 26/09/97, se decide la publicación del presente edicto, a los fines del Art. 88 Inc. 4 haciéndose saber que: • La valuación del total de activos asciende a la suma de \$ 6.577.227,07 del total pasivos a la suma de \$ 2.310.573,08 y patrimonio neto a la suma de \$ 4.266.653,99 según balance de fecha 31/01/2015. • El Patrimonio que se destina a las dos nuevas sociedades a constituirse alcanza la suma de \$4.266.654. • Con el patrimonio mencionado se constituirán dos nuevas sociedades llamadas "TUNA SRL" y "ALBE AGROPECUARIA SRL" bajo el tipo de sociedades de responsabilidad limitada con domicilio la primera en calle 1ro. de Mayo 2345 de la ciudad de Rosario. Y la segunda en calle Sarmiento 365 de la ciudad de Granadero Baigorria.

Se publicaran edictos por tres días, y se recibirán las oposiciones en el domicilio social, por el plazo de 15 días a partir de la última publicación. Rosario, 18 de Febrero de 2015.

\$ 150 253306 Feb. 26 Mar. 2

LOGISTICA ROVERE A. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LOGISTICA ROVERE A. S.R.L. s/Constitución" Expte. N° 52/15 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido mediante Contrato Social de fecha 5 de enero de 2015 la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Logística Rovere A. S.R.L. Rosario, 10 de Febrero de 2015. Dra. Elvira Sauan - Secretaria en suplencia.

\$ 45 253284 Feb. 26

DISTAGRO S. R. L.

OBJETO SOCIAL

Se hace saber que por instrumento de fecha 15/12/14, los socios: Roberto Garios Grin, de 45 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio Constitución 223 Rosario, DNI N° 20.598.903 y Luis Alberto Eteheverry, de 43 años, casado, argentino, empleado, con domicilio Golondrinas 2262 Rosario, D.N.I. N° 22.095.330, han constituido la sociedad DISTAGRO S.R.L., con domicilio ciudad de Rosario, cuyo objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: comercialización, distribución y representación de productos relacionados con el agro y la jardinería, específicamente los relacionados con fertilizantes, semillas y/o enmiendas o cualquier otro que pueda utilizarse para incrementar la productividad en la

agricultura, ganadería, horticultura, floricultura, forestaciones y reforestaciones y cualesquiera otra aplicación que pudiera haber en la actualidad o en el futuro. Se deja aclarado que esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. El plazo de duración es de veinte años desde su inscripción y el capital social es de doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000), dividido veinticuatro mil (24,000) cuotas de diez (\$10) pesos cada una. La gerencia será ejercida en forma indistinta por los socios, cuyos nombres se citan al inicio, quienes duraran en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

\$ 52 253342 Feb. 26

ALTOS ALLUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber y convoca a los Sres. accionistas de la firma Altos Allur S.A. a la suscripción del aumento de capital que se ha decidido mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30/01/2015. Haciéndose saber que el capital social se aumentara dentro del quintuplo a la suma de pesos ochocientos noventa mil (\$890.000). Esto quiere decir un aumento de capital de pesos seiscientos diez mil (\$ 610.000) con una prima de emisión de pesos cuatro millones trescientos noventa y dos mil (\$4.392.000) emitiendo en su caso 610 acciones de pesos mil (\$1000) cada una, y con prima de emisión de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200) por cada acción que de ser aprobada se emitirán 610 acciones de clase A de cinco votos por acción. Se hace saber que se procede según lo previsto por el Art. 194 Ley Nº 19.550. Rosario, 2015.

\$ 147 253305 Feb. 26 Mar. 2

BISUGLINI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados "BISUGLINI S.R.L. s/Cesión de cuotas" Expte. N° 1587/14, se informa a los interesados que conforme addenda suscripta del instrumento de cesión celebrado en fecha 28 de Noviembre del año 2013, el Sr. Carlos Alberto Glielmi, cede y transfiere cuotas sociales de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "BISUGLINI SRL" la cual se encuentra inscrita en el registro publico de comercio de la ciudad de rosario al T° 148 Fº 8516 N° 1028 de fecha 07/07/1997, al Sr. Hernán Ariel Norese, argentino, mayor de edad; casado, nacido el 05/07/1976, domiciliado en calle Sarmiento 2189 de Rosario, titular del DNI n° 25.161.847, quien adquirió siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales representativas del 50% del capital social. Asimismo se informa que tras la renuncia del socio gerente saliente Carlos Alberto Glielmi, se decidió designar como nuevos gerentes a los Sres. Hernán Ariel Norese, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle sarmiento 2189 de Rosario, D.N.I. n° 25.161.847, C.U.I.T. 20-25161847-0, y el Sr. Facundo Roque Suescun, argentino, mayor de edad, comerciante, DNI n° 26.160.309, C.U.I.T. n° 20-26160309-9, domiciliado en calle Avda. del Rosario 417 de Rosario, quienes actuaran de manera indistinta y conforme lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y séptimo del contrato social.

\$ 55 253297 Feb. 26

ZAMIRA S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Zamira Paladín, argentina, mayor de edad, de apellido materno Gonzalo, diseñadora, D.N.I. n° 33.961.595, C.U.I.T. 20-33961595-1, nacida el 6 de Julio de 1988, soltera, domiciliada en Ceibal 104, Country Carlos Pellegrini, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Nadia Paladini, argentina, mayor de edad, de apellido materno Gonzalo, empresaria, D.N.I. 30.560.562, C.U.I.T. 27-30560562-5, nacida el 16 de Diciembre de 1983, casada en primeras nupcias con Andrés Vitta, domiciliada en Central Argentino 144 00-09 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 3 de Febrero de 2015.

Denominación: "ZAMIRA S.R.L."

Domicilio: San Lorenzo 2190 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Comercial: Compra-Venta, importación, exportación, permuta, distribución, fraccionamiento, consignación, y/o representación, de productos de joyería, bijou, textiles, en forma directa o por Internet.

2) Servidos: Realización de las siguientes prestaciones de servicios: de fotografía, publicitarios, de diseño y asesoramiento de moda. Los mismos se realizarán a través de profesionales matriculados en las actividades que así lo requiera. Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de \$ 100.-cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Zamira Paladini, suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000).- integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Nadia Paladín, suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000).- integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Zamira Paladini y Nadia Paladini, a quienes se designa como Gerentes. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente", que deberán estampar en sello o de su puño y letra, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284 - de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 77 253325 Feb. 26

CHOPERIA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la dudad de Rosario, ha decretado en fecha 12 de Febrero de 2015, la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte. N° 330/15.-

Socios: Rubén Angel Sarnari, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 14 de Septiembre de 1952, D.N.I. N° 10.410.873, C.U.I.L. N° 20-10410873-4, soltero, domiciliado en calle Viamonte 516 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Pedro Mario Capello, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 12 de Noviembre de 1956, D.N.I. No 13.093.331, C.U.I.L. N°23-13093331-9, estado civil casado con Nilda Cristina Zava, domiciliado en calle José Ingenieros 5663, de la dudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

RAZON SOCIAL: CHOPERIA ROSARIO S.R.L.-

DOMICILIO LEGAL: Avda. Pellegrini N° 1590, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CAPITAL SOCIAL: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).-

DURACION: Veinte (20) años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Sr. Rubén Angel Sarnari.-

FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios, es decir de los Sres. Rubén Angel Sarnari y Pedro Mario Capello.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre.-

FECHA DE CONSTITUCION: 10 de febrero de 2015.

§ 57 253263 Feb. 26

LA SOMBRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 5 de Febrero de 2015, en autos caratulados: "LA SOMBRA S.R.L. s/Cesión de cuotas" (Expte. Nº 541 Año 2014), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "LA SOMBRA S.R.L." (Titular de la CUIT Nº 30-71466459-6), con domicilio legal en ésta ciudad de Rufino y Sede Social en calle Hipólito Irigoyen No 383 de la misma; y Contrato Social Constitutivo inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 29-10-2014 al "TOMO 11. FOLIO 273 Nº 2322 de Contratos".- I) INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: CESIÓN DE CUOTAS de "LA SOMBRA SRL" - REDACCIÓN TEXTO ORDENADO - Escritura Nº 229 de fecha 27 de Noviembre de 2014, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro Nº 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: II) CESIÓN DE CUOTAS: Cedente: Gastón Mario Minozzi, D.N.I. Nº 31.116.990, argentino, nacido el 8 de marzo de 1.985, hijo de Enrique Mario y de María del Carmen Cabrera, Soltero, Empleado, Titular de la CUIL Nº 20-31116990-5, domiciliado en calle Crouzeilles Nº 319 de Rufino, Dpto. Oral. López, Santa Fe.- Cesionaria: María Elisa Berraondo, D.N.I. Nº 32.901.044, argentina, nacida el 23 de febrero de 1.987, hija de Rubén Julián Bemondo y de Susana Batán, Soltera, Comerciante, Titular de la CUIL Nº 27-32901044-4, domiciliada en calle Manuel Roca Nº 494 de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe.- CUOTAS CEDIDAS: el señor Gastón Mario Minozzi, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la señorita María Elisa Berraondo, y ésta adquiere, las 125 cuotas de Capital de pesos un mil (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene suscriptas y parcialmente integradas en "LA SOMBRA S.R.L" y como consecuencia de la precedente Cesión de Cuotas, el capital social de "LA SOMBRA S.R.L.", queda recompuesto y distribuido de la siguiente forma: a) el señor Daniel Julián Berraondo: con 125 cuotas de capital de \$ 1.000.- de valor nominal cada una, o sea \$ 125.000; y b) la señorita María Elisa Berraondo con 125.- cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, o sea \$ 125.000.- III) MODIFICACIÓN de la Cláusula Quinta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "ARTICULO V.- CAPITAL Y APORTES: El capital social] se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios han suscripto y se obligan a integrar en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Daniel Julián Berraondo: 125.- cuotas de capital, o sea \$ 125.000.- de los cuales han sido integrados antes de éste acto y en dinero efectivo: \$ 31.250; y el saldo, o sea la suma de \$ 93.750.- dentro de los veinticuatro meses contados a partir del 8 de Agosto del 2.014; y b) la señorita María Elisa Berraondo: 125.- cuotas de capital, o sea \$ 125.000.- de los cuales han sido integrados antes de éste acto y en dinero efectivo: \$ 31.250; y el saldo, o sea la suma de \$ 93.750.- dentro de los veinticuatro meses contados a partir del 8 de Agosto del 2.014".- IV) Se ratifica en el cargo de GERENTE de la sociedad al señor Daniel Julián Berraondo.

§ 202 253459 Feb. 26

NASAGU S.A.

ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la señora Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha 12/12/2014, y reunión de Directorio de fecha 12/12/2014, NASAGU S.A. ha designado las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Samantha Ailen Firpo: D.N.I. Nº 39.049.781, CUIT Nº 23-39049781-4, argentina, nacida el día 15 de agosto de 1996, soltera, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: Natalia Katharina Firpo: D.N.I. Nº 37.396.580, CUIT Nº 23-37396580-4, argentina, nacida el día 02 de mayo de 1994, soltera, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

Se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el Art. 11, de la Ley 19.550. Murphy, 19 de Febrero de 2015.

§ 33 253450 Feb. 26

U.P S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días de Octubre de 2014, entre el Sr. Usberti Oscar Clemente, argentino, viudo, comerciante, nacido el 10 de octubre de 1949, D.N.I. Nº 7.624.523, CUIT 20-07624523-2, domiciliado en calle Mendoza 2111 5º B - Rosario, Provincia de Santa Fe y Pulizzi Nicolás Andrés, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22 de Junio de 1992, D.N.I. Nº 37.079.098, CUIT 20-37079098-2, domiciliado en calle Av. Pellegrini 1195 5-P Dto 2 - Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

DENOMINACIÓN: La sociedad girara bajo la denominación de U.P S.A.

DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y estará ubicada en calle Av. Ntra. Sra. del Rosario 154, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACIÓN: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: Tendrá por objeto la comercialización mayorista y la exportación e importación de artículos de ferretería y sanitarios

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), dividido en veinticinco mil (25.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal. Las acciones suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrara en la forma legal correspondiente. Cada acción tiene derecho a un voto.

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros y durarán 3 ejercicios en sus funciones. El primer directorio queda conformado por: Presidente: Usberti Oscar Clemente. Director Suplente: Pulizzi Nicolás Andrés.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

ASAMBLEAS: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. Quórum y mayorías según artículos 243 y 244 de la Ley de sociedades. Ejercicio económico: La sociedad cerrara su ejercicio el treinta y uno de Diciembre de cada año.

§ 82 253385 Feb. 26

EURO S.A.

REEMPLAZO DE DIRECTOR Y SÍNDICO

Se hace saber que la Sociedad "EURO" Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 11 de Noviembre de 1999, al Tº 80 Fº 9545 Nº 477, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea General de fecha 30 de diciembre del año 2014 en forma unánime, han aceptado la renuncia de Federico Lequio, D.N.I. Nº 29.125.895, como Director Titular y Vicepresidente, y de Romina Soledad Hallan, D.N.I. 32.079.895, como Síndico Titular. Por lo tanto, en la Asamblea General de dicha fecha, se ha acordado, en forma unánime, el reemplazo del Director y Síndico renunciantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Reemplazo de Director Titular: El Sr. Federico Lequio, D.N.I. 29.125.895, es reemplazado por el Sr. Rogelio Ribeiro David, D.N.I. 93.634.754.

Reemplazo de Síndico Titula: La Srita. Romina Soledad Hallan, D.N.I, 32.079.895, es reemplazada por el Sr. José Luis Bocca, D.N.I. 30.048.451.

De tal forma, el Directorio y la Sindicatura de EURO S.A. quedan compuestos de la siguiente manera: DIRECTORIO: Compuesto por

tres Directores Titulares y un Director Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Lequio, D.N.I. 11.441.896, Vicepresidente: Ricardo Oscar Schneir, D.N.I. 12.804.875; Director Titular: Rogelio Ribeiro David, D.N.I. 93.634.754; Director Suplente: NORBERTO QUIÑONES, D.N.I. 13.276.355.

SINDICATURA: Compuesto por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Síndico Titular: José Luis Bocca, D.N.I. 30.048.451; Síndico Suplente: Roberto Zibecchi, D.N.I. 11.447.992.

\$ 63 253417 Feb. 26

FRIDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

DENOMINACIÓN: FRIDA S.R.L.

Socios: Viglietti, Adrián Eduardo - argentino - empleado - Domicilio Zuviría 6828 - Rosario - DNI 21.040.964 - 45 años - casado; Gerbasí, Emmanuel Roque - argentino - empleado - Domicilio 24 de Setiembre 864 - Rosario - DNI 33730559 - 26 años - soltero.

CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000.-

GERENTE: Adrián Eduardo Viglietti.

FECHA CESIÓN: 19-02-2015.

\$ 45 253422 Feb. 26

MG CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Muñoz, María Laura, con DNI 29.411.086, Muñoz Leonardo Daniel, con DNI 30.916.460 y Muñoz Diego Daniel con DNI 35.290.944 en su carácter de socios de MG CONSTRUCCIONES SRL, deciden Aceptar la Cesión de cuotas realizada por Muñoz Daniel Carmelo, con DNI 12.500.830, a favor de Muñoz, Diego Daniel DNI 35.290.944, por la totalidad de las cuotas que poseía (66.666) en pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis, abonados en efectivo. DURACIÓN: La sociedad se prorroga por 10 años a partir de la fecha del vencimiento del contrato original, operando su finalización definitiva el día 17 de Octubre de 2023. AUMENTO DE CAPITAL: Se decide aumentar el capital en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señorita Muñoz, María Laura suscribe 66.666 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital que representan \$ 66.666 (pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis) de los que integra: en este acto la suma de \$ 16.666,50 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 50/00 centavos) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 49.999,50 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 50/00 centavos) se compromete a integrarlo, también en dinero en efectivo, en el término de 2 (dos) años a contar de la fecha del presente contrato; el señor Muñoz, Leonardo Daniel suscribe 66.666 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital que representan \$ 66.666 (pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis) de los que integra: en este acto la suma de \$ 16.666,50 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 50/00 centavos) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 49.999,50 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 50/00 centavos) se compromete a integrarlo, también en dinero en efectivo, en el término de 2 (dos) años a contar de la fecha del presente contrato y el señor Muñoz Diego Daniel suscribe 66.668 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho) cuotas de capital que representan \$ 66.668 (pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho) de los que integra: en este acto la suma de \$ 16.667 (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 50.001 (pesos cincuenta mil uno) se compromete a integrarlo, también en dinero en efectivo, en el término de 2 (dos) años a contar de la fecha del presente contrato. Por lo tanto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: QUINTA - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil), divididos en 400.000 (cuatrocientos mil) cuotas de capital de \$1,00 (un peso) cada una de ellas, suscriptas e integrada por los socios en las siguientes proporcionales y formas: la señorita Muñoz María Laura, suscribe 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres) cuotas de capital que representan \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos); y el Señor Muñoz Leonardo Daniel, suscribe 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres) cuotas de capital que representan \$ 133.333 (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres), el Señor Muñoz Diego Daniel, suscribe 133.334 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro) cuotas de capital que representan \$ 133.334 (Ciento treinta y tres mil

trescientos treinta y cuatro). Asimismo se ratifican en su totalidad todas las restantes cláusulas del instrumento original no modifican expresamente por la presente: Se firman 3 (tres) ejemplares a un solo efecto en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de acuerdo a las siguientes fechas, Cesión de cuotas 11/11/2010, Prorroga del Contrato 15/07/2013, Aumento de capital, 20/08/2013.

§ 103 253429 Feb. 26

"GOLF SERVICE NETWORK S.R.L."

CONTRATO

Nombre de la sociedad: "GOLF SERVICE NETWORK S.R.L." Socios: Srita. Miola Alejandra Claudia de nacionalidad argentina, de estado civil soltera DNI N° 16.778.160 y CUIT 27-16.778.160-3 fecha de nacimiento 12/10/1963, con domicilio Pueyrredon 1175 Piso 6 Dpto. C de la ciudad de Rosario, profesión Técnica en Administración de empresas y la Srita. Ibañez, Silvina Alejandra de nacionalidad argentina, estado civil soltera DNI N° 23.049.866 y CUIT: 27-23.049.866-6 fecha de nacimiento 28/05/1973, con domicilio en Pago Largo 626 de la ciudad de Rosario, profesión vendedora de artículos deportivos. Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta al por menor y por mayor de artículos y equipos deportivos y servicios relacionados con la práctica deportiva del Golf: Práctica, aprendizaje y competición o Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), dividido en (10.000) mil cuotas de \$10.= (pesos diez) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción e integración la realizarán así: la Srta. Miola Alejandra Claudia suscribe 5000 (cinco mil) cuotas por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000) y el Srita. Ibañez, Silvina Alejandra suscribe 5000 cuotas (cinco mil) por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000). Dicho capital lo integran el (25%) veinticinco por ciento en este acto, es decir la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) en dinero en efectivo y el saldo cada uno lo aportará dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la fecha de constitución de la sociedad, en dinero en efectivo.

B) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Siendo la dirección de la sede en la calle Pueyrredón 1175 Piso 6 Dpto. C de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

C) Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Por acta acuerdo del 27 de junio de 2014 se designa Gerente al Sr. Ibañez, Pablo Raúl fecha de nacimiento 09/11/1969 CUIT: 20-21008634-0 estado civil soltero, con domicilio en Pago Largo 626 Rosario Sta. Fe.

Fiscalización: A cargo de de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Fecha del acta constitutiva: 27 de Junio de 2014.

§ 73 253383 Feb. 26

TRIVECA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 06 de Febrero de 2015.

Socios: Sr. Messineo Sebastian, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1978, D.N.I. N° 27.092.731, CUIT N° 23-27092731-9, soltero, de profesión Técnico Informático, con domicilio en calle Garaghan 885, de la localidad de Arroyo Seco, Sr. Gabriel Gallina Palchik, argentino, nacido el 04 de Diciembre de 1986, D.N.I N° 32.735.143, CUIT N° 20-32735143-6, soltero, comerciante, con domicilio en calle Bv. Seguí 2263, de la ciudad de Rosario y Sr. Alejandro Carlos Bondino, argentino, nacido el 06 de Septiembre de 1960, D.N.I No 14.444.230, CUIT N° 20-14444230-0, casado en primeras nupcias con Estela Beatriz Pozzi, comerciante, con domicilio en calle Pte. Roca 2733, de la ciudad de Rosario. Denominación: " TRIVECA SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio: San Martín 1263/7 P.A., de la ciudad de Rosario. Objeto: A) Comercialización de productos publicitarios, tangibles o

intangibles y toda actividad relacionada con la publicidad y/o propaganda por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse, tomar y dar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, realizando operaciones publicitarias y actividades relacionadas al posicionamiento de Marcas propias o de terceros, en todas sus formas, y por cualesquiera de los medios existentes o a crearse; B) Asesoramiento, investigación, comunicación, diseño, creación, producción, impresión, fabricación, instalación, fijación, publicación, comercialización y provisión de espacios y elementos publicitarios y promocionales, sean estos de cualquier tenor u origen. Cuando los actos u obras a realizar demanden el patrocinio y/o concurrencia de profesionales con incumbencias estos serán contratados a tal fin.

Duración: 15 (Quince) años.

Capital Social: \$ 180.000.- (Pesos ciento ochenta mil).

Dirección y administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Gabriel Gallina Palchik.

Ejercicio Comercial: 30 de Enero de cada año. FISCALIZACIÓN. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 77 253387 Feb. 26

ALFA CALZADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 17 de diciembre de 2014. Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra-venta, por mayor y menor, fabricación, importación y exportación, representación comercial y distribución de bienes derivados de la industria del calzado; pudiendo asociarse con terceros o tomar representaciones, comisiones y/o distribuciones. Compra y construcción de inmuebles propios, para su posterior venta y/o alquiler, pudiendo asociarse o contratar terceros para la realización de esta actividad. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de quince (15) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el día 20 de enero de 2020 Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-), divididos en trescientos cincuenta mil (350.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una de ellas; suscribe Marcelo Fabián Restiffo, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$1), es decir, la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) y a la señorita Natalia Elisabet Restiffo, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$1), es decir, la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000). Las sumas mencionadas se integran de la siguiente manera: los setenta mil pesos (\$ 70.000) correspondientes al capital inicial fueron integrados oportunamente por los socios y los doscientos ochenta mil pesos (\$280.000) restantes, se integran por medio de una capitalización de resultados no asignado obrantes en Balance cerrado el 30/06/2014. Sede Social: en la calle Guatemala 1227/61 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 18 de Febrero de 2015.

\$ 75 253424 Feb. 26

WELSEAL S. R.L.

CONTRATO

1) Socios: Mondoni Pablo Diego, DNI. Nº 26.256.274 y CUIT Nº 20-26256274-4, de nacionalidad argentina, nacido el 14/02/1978, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Av. San Martín 1085 3ºB de la ciudad de San Lorenzo y Barreras Zulma Alicia, DNI. Nº 6.358.575 y CUIT Nº 27-06358575-6, de nacionalidad argentina, nacida el 15/12/1950, de profesión comerciante, estado civil divorciada según sentencia Nº 733 del año 1990, con domicilio en Belgrano 383, de la ciudad de San Lorenzo.-

2) Fecha de instrumento: 16/01/2015.

3) Denominación: WELSEAL S.R.L.

4) Domicilio Sede Social: Belgrano 383, San Lorenzo, Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la importación de insumos para sellos y sus derivados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Duración: 10 años.

7) Capital: \$ 120.000.- suscripto de la siguiente manera: Mondoni Pablo suscribe 960 cuotas de capital, o sea la suma de \$96.000.- Integrado totalmente en bienes de acuerdo al inventario, notas y dictamen de contador público que forman parte del contrato y Barreras Zulma suscribe 240 cuotas de capital, o sea la suma de \$24.000 integrado en efectivo un 25% en este acto y el resto en un plazo de 2 años.

8) Representación legal y gerencia: A cargo del Señor MONDONI HECTOR JORGE, DNI. Nº 27.749.088 y CUIT Nº 23-27749088-9, fecha de nacimiento el 26/01/1980, de nacionalidad argentina, estado civil soltero y con domicilio en Belgrano 383 de la ciudad de San Lorenzo, quien actuará según cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre Balance: 31/12 de cada año.

\$ 57 253438 Feb. 26

GRUPO T.Y.T. S.A.

CAMBIO DE COMPOSICION DE

DIRECTORIO

1. Razón Social: GRUPO T.Y.T. S.A.

2. Domicilio: Maipú 517 Piso 1º, Rosario.

3. Fecha de Constitución: 30/11/2001. Inscripta en Estatutos, el 30/11/2001, al Tomo 82, Folio 8952, Nº 476, modificación inscripta en Contratos el 29/11/2010, al Tomo 91, Folio 16.122, Nº 810 y modificación inscripta en Contratos el 11/12/2013, al Tomo 94, Folio 21.579, Nº 954.

4. Fecha del Instrumento Modificatorio: 15/04/2013.

5. Cambio de Composición de Directorio: Presidente: Javier Alberto Ojeda Fuente. Director Suplente: Lilia Angélica de la Fuente.

La duración de los cargos es por el término de tres ejercicios.

6. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 45 253447 Feb. 26

KITEC S.A.

CAMBIO DE COMPOSICION DE

DIRECTORIO

1. Razón Social: KITEC S.A.

2. Domicilio: Maipú 517 Piso 1º Rosario.

3. Fecha de Constitución: 19/04/2006. Inscripta en Estatutos, el 05/07/2006, al Tomo 87, Folio 5.981, N° 305 y modificación inscripta en Contratos el 27/02/2014, al Tomo 95, Folio 1.887, N° 99.

4. Fecha del Instrumento Modificatorio: 11/04/2012.

5. Cambio de Composición de Directorio: Presidente: Javier Alberto Ojeda Fuente.

Director Suplente: Lilia Angélica de la Fuente.

La duración de los cargos es por el término de tres ejercicios.

6. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 45 253445 Feb. 26

APC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El que suscribe, Fabio Ferrari, Presidente de APC S.A. viene por la presente a comunicar el nuevo directorio de APC S.A, según Asamblea del 26 de abril de 2013 que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Fabio Ernesto Ferrari, argentino, casado, con domicilio en Darragheira 2751 de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, nacido el 11 de junio de 1960, DNI. 116895133. CUIT 20 16895133-8. Director Suplente: José Luis López Siboldei, argentino, casado, con domicilio en Vilela 3834, Capital Federal, de profesión comerciante, nacido el 25 de noviembre de 1964, DNI. 17.254.260. CUIT 20 17254260 4.

La duración en el mandato es de dos ejercicios.

Los directores fijan domicilio especial en calle Ituzaingo 50, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 253453 Feb. 26

“SESNICH - VILLALONGA

CEREALES” S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 19 de septiembre de 2014, se dispone el cambio de sede social, de calle Córdoba N° 1015, Piso 3, Oficina 1, a Avenida Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, Piso 10, Oficina 2, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 45 253454 Feb. 26

MAKOR S.R.L.

DISOLUCION

Lugar y fecha del instrumento: acta: Rosario, 4 febrero de 2015.-

Razón Social: MAKOR S.R.L.; inscripta en Contratos al Tomo 144, Folio 3997, Nro. 382, el día 2 de abril de 1993.-

Socios: Jaime Bialik Ekdesman, D.N.I. 5.098.915, CUIT 20-05098915-2, y Elena Adriana Guelman, DNI 10.066.887, CUIT 23-10066887-4.-

Disponen:

1. Disponer la disolución y liquidación de la sociedad entre las partes en virtud de que el plazo por el cual se constituyó expiró el 2 de abril de 2013.-

2. Designar a la Sra. Elena Adriana Guelman, cuyos datos filiatorios constan más arriba, para actuar como liquidador de la sociedad, y:

3. Facultar al citado, para que actuando dentro de las previsiones de la Ley 19550, realice todas las tramitaciones, actos y gestiones conducentes para la liquidación de la sociedad.-

Domicilio: San Luí 1868 Rosario.

\$ 50 253456 Feb. 25

DIRUS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de instrumento de Cesión: 2 de Febrero de 2015.

Socio Cedente: El Sr. Antici Adrián José, de nacionalidad argentina, nacido el 15/05/66, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en fecha 20/05/2002 autos Antici Malandra Silvina Alejandra según divorcio vincular expediente 1101 -Folio 40, Año 2001, Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 11 de San Jorge, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1105, Piso 3, Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 17.719.153, CUIT: 20-17719153-2, cede, vende y transfiere sus cinco mil (5.000.-) cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

Socio Adquirente el Sr. Catena Marcelo Adrián, de nacionalidad argentino, nacido el 28/03/63, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Erica Inés Elgué, con domicilio en calle Garay N° 1241, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 16.033.602, CUIT: 20-16033602-2, cantidad adquirida: cuatro mil (4.000.-) cuotas de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) que representa el 40 % del Capital Social; y la Sra. Erica Inés Elgué, de nacionalidad argentina, nacida el 15/03/71, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Caleña Marcelo Adrián, con domicilio en calle Garay N° 1241, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 21.942.177, CUIT: 27-21942177-8, cantidad adquirida: mil (1.000.-) cuotas de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) que representa el 10% del Capital Social.

Domicilio Social: 9 de Julio 2652. 1er Piso, OF N° 2.

Administración: A cargo de un socio gerente (Catena Marcelo Adrián).

\$ 57 253457 Feb. 26

FANDOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRORROGA

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 10/11/2014, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Prorroga: Prorrogar la constitución de esta sociedad por treinta años a partir del vencimiento de la misma, el día 05/11/14, es decir hasta el 05/11/44.

Capital Social: \$ 250.000,00 representado por 2.500 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscriptas por Héctor Victoriano Fandos 1.250 cuotas que hace un total de \$ 125.000,- y suscriptas por Alicia María Gallotti de Fandos 1.250 cuotas que hace un total de \$ 125.000.- Administración: a cargo de ambos socios Héctor Victoriano Fandos y Alicia María Gallotti de Fandos, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, actuando en forma individual, indistintamente obligarán a la sociedad.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.- Venado Tuerto, 03 de Febrero de 2014.-

\$ 45 253440 Feb. 26

SAN JAVIER RESORTS S.R.L.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados SAN JAVIER RESORTS S.R.L. s/Prorroga y Modificación Artículo 4°, Expediente 1.306, Folio 110, año 2014, que se tramita ante el Registro Público de Comercio del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Con fecha 18 de diciembre del año 2014, los socios Greco Marcos Alberto, D.N.I. N° 14.248.096, de estado civil casado, con domicilio en calle Intendente Bode 1796 de la ciudad de San Javier (SF), de nacionalidad argentino; y Meurzet Raúl Marcelo, D.N.I. N° 8.434.141, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Los Jesuitas 1510 de la ciudad de San Javier (SF), se reúnen a los efectos de proceder a la modificación de la cláusula Cuarta del Contrato Social en virtud del vencimiento del mismo.

La prórroga se estipula en 10 años más, a partir de la fecha del vencimiento del Contrato Social. En virtud de esto, la cláusula Cuarta, queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja de la asamblea de socios. Santa Fe, 04 de Febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 253420 Feb. 26

J.M. FALAVIGNA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuesto en el Expte. No 1202, Folio 106, año 2014, tramitado por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, caratulado J.M. FALAVIGNA S.A. s/ampliación objeto, modificación art. 3° y 10°, se hace saber lo siguiente:

Redacción definitiva art. 3° del estatuto social:

Artículo Tercero: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Transporte de Cargas y Servicios: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas generales, incluso de todo tipo de combustibles, nacional o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros, y el alquiler y/o comodato de los vehículos afectados a la consecución del objeto social, con o sin personal propio afectado; y el desarrollo de servicio de logística en la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas de los productos transportados;

b) Inversiones: mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, todo tipo de operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales, y todo otro tipo de inversiones de capital, Incluso las inversiones inmobiliarias, excepto la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario.

c) Explotación Integral de Estaciones de Servicio: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber:

c.1. Comercialización de combustibles y lubricantes, derivados del petróleo y accesorios: mediante la distribución, logística del transporte y comercialización minorista y/o mayorista de combustibles para todo tipo de vehículos, tales como naftas, gas licuado del petróleo en todas sus versiones y estado: oil, propano, butano y/o comprimido, diesel oil, fuel olí, como así también kerosene, lubricantes, aceites, grasas y cualquier otro derivado del petróleo;

c.2. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos;

c.3. Lavadero de autos y gomería: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; y servicio integral de gomería;

c.4. Minimarket y bar: mediante la explotación comercial del negocio del ramo anexo a la estación de servicio.

d) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; y acopio.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

§ 110 253335 Feb. 26